



sagrada de esta gran ciudad solo deben tener entrada
 los que de veras se unan al Gobierno, y por que jamas
 se vista de otro color que el de la razon y justicia,
 y no del egoismo e interes; si a D. Luis Luadrec
 le hubieran impuesto de lo que queda mencionado
 esta el que dice bien segun de que a Binet no
 lo hubiera nombrado para el cargo cumplido que
 anteriormente se gozaba = sobre el segundo par-
 ticular solo se concretara a recordar a V. E. el ofi-
 cio que en 22 de Mayo de 1824 le paso al Gene-
 ral interino D. Juan L. Veloz en donde entre
 otras cosas le dice V. E., le propendria los mu-
 nos para cumplir con el interesante servicio de
 Bagages que es peculiar y privativo de la
 D. Justicia, bien reciente esta el plan estable-
 cido, y bien le consta a V. E. que jamas ha corri-
 do de abastecimientos a corrido con otro come-
 tid; siempres estubo a cargo del Alcaide ma-
 yor de esta jurisdiccion y por que en el dia esta
 al del exponente, V. E. lo sabe, no necessita el
 recordarselo, si lo obtiene le fue delegado por
 D. Juan L. Veloz, y despues por el actual D. Luis
 Amat y de Ceram, y caso que hubiera sido quien
 se lo hubiera confiado no podia arrebatarselo

